

RESOLUCION EXENTA SII N° 1867 DEL 22/03/2011

MATERIA: Autoriza la inscripción en registro de empresas
Hoteleras exentas de IVA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	ALAIN JEAN PIERRE GRANSON
N° DE RUT	:	21.563.680-1
DOMICILIO	:	CAMINO A CABURGUA KM.15 PUCON
GIRO	:	HOSPEDAJE, VENTA DE PROD. ARTESANALES

VISTOS:

La solicitud presentada por Alain Jean Pierre Granson, RUT: 21.563.680-1, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentas de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;
Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;
Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 28 de fecha 08 de Marzo de 2011, emitido por la Unidad de Villarrica, se estima que el contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporado en el Registro de Empresas Hoteleras Exentas de IVA del Servicio de Impuestos Internos.

Que, la exención establecida en el artículo 12° letra E) N° 17, del D.L. 825, favorece a las empresas hoteleras por los ingresos en moneda extranjera que perciban por los servicios de alojamiento propiamente tales, prestados a turistas extranjeros, pudiendo comprenderse dentro de estos servicios el suministro de alimentación, bebidas, lavandería, teléfono, siempre que sean prestados conjuntamente con el servicio de alojamiento

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, la inscripción en el registro de empresas hoteleras a ALAIN JEAN PIERRE GRANSON, RUT N° 21.563.680-1, con motivo de los ingresos percibidos en moneda extranjera por servicios de alojamiento prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar de la notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Por orden del Director Regional

RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA

Distribución:

- Contribuyente; Casilla 405 Pucón.
- Unidad de Villarrica
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia (2)